

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión 2021-0420

Teniendo en cuenta que el apoderado actor no subsanó la demanda como se dispuso en auto inadmisorio del 30 de junio de 2021, SE DISPONE:

RECHAZAR la anterior demanda de SUCESIÓN INTESTADA del causante RUBEN DARIO PRIETO PINTO

ORDENAR que por secretaría se devuelvan los anexos sin necesidad de desglose (artículo 90 del Código General del Proceso)

NOTIFÍQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado 004 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba1176a0d4dd224d2a31b39c38e6f17c6347039e60198cfb229214f346c163c5

Documento generado en 05/08/2021 03:18:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>